



B.O.C.M. Núm. 180

MIÉRCOLES 31 DE JULIO DE 2019

Pág. 57

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

23 MADRID

**OTROS ANUNCIOS** 

## Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Resolución de 12 de julio de 2019, de la Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por la que se dispone la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 302/2019, interpuesto por don Alfredo González Gómez y don José Vicente Hernández Fernández, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 27 de junio de 2019, por el que se acuerda, previa avocación de competencias, establecer un período de aviso en relación con el acceso a la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, se dispone la remisión por los servicios técnicos del Área de Gobierno competente del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por don Alfredo González Gómez y don José Vicente Hernández Fernández, contra el Acuerdo por el que se acuerda, previa avocación de competencias, establecer un período de aviso en relación con el acceso a la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el día 27 de junio de 2019.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acuerdo impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de julio de 2019.—La secretaria de la Junta de Gobierno, Begoña Villacís Sánchez.

(01/26.157/19)

